ACTA/LCO Nº 01/2020

En la Ciudad de Ypané, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las ocho horas y veinte minutos se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Ypané, sito sobre la Calle Bernardino Caballero e/ Guarambaré en presencia del señor **Rubén Alberto Rolón Penayo**, Encargado de la UOC de la Municipalidad de Ypané, también se encuentra presente el Señor PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ con C.I. Nº. 2.333.596 en representación de la Firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 800048397-9 y la Señora ELIDA PRISCILA SANTACRUZ CARDOZO con C.I. Nº. 3.667.965 en representación de la Firma GIRASOL S.A. RUC 80065884-1 para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 01/2020. **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 6245 EZEQUIEL RAMÍREZ Y ESCUELA BÁSICA Nº 7342 TRES NACIENTES" ID 376905,** aprobada por Resolución Nº. 13/2020 de fecha 04 marzo de 2020. ----------

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC:

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto: --------

1) **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., RUC 800048397-9**
EMAIL: gyasacia@hotmaiL.com

2) **GIRASOL S.A., RUC 80065884-1**
EMAIL: girasolsociedadanonima@gmail.com

2) OFERTAS TARDÍAS:

Ninguna. ----------

3) Monto de las Ofertas:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	510.623.736.-
2	GIRASOL S.A.	670.900.800.-

4) VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Una vez detalladas las ofertas presentadas se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* y el Art. 57 del Decreto Nº. 2992/03 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONESPÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA*

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

MUNICIPALIDAD DE YPANE · Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Ypané
Rubén Alberto Rolón
Encarg. Interino U.O.C.

E.C.T.
2.333.596

LEY Nº. 3439/2007", la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, corresponiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimineto respecto a lo rquerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación: ---

Nº.	OFERENTES	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	GARANTIA DE MANTENIMINETO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN
1	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	PRESENTA	PRESENTA	SIPE
2	GIRASOL S.A.	PRESENTA	PRESENTA	SIPE

5) CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

El Señor PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ con C.I. Nº. 2.333.596 en representación de la Firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 800048397-9, manifiesta que con relación al ANEXO 1 de la SECCIÓN VII del PBC (pág. 42) inc. d) y f) la Empresa GIRASOL S.A. presenta documentación donde está asentado el lugar en la ciudad de Carapeguá como así también el documento de BPM (Buenas Prácticas de Manufacturas), igualmente en el informe de RSPA la marca no coincide con el certificado de origen nacional ya que en el mismo menciona que la denominación es alimento a base de maní – barra de Maní marca Girasol y en el informe de RSPA se menciona la misma denominación pero con la marca DON REMIGIO.

La Señora ELIDA PRISCILA SANTACRUZ CARDOZO con C.I. Nº. 3.667.965 en representación de la Firma GIRASOL S.A. RUC 80065884-1, expresa que referente a lo señalado por el representante de la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., la Empresa GIRASOL S.A. fija domicilio casa central en la ciudad de Carapeguá y también posee un depósito habilitado por la INAM con su correspondiente registro de establecimiento Categoría 17 en la ciudad de San Lorenzo a 15 Km de la Convocante referente a la observación del producto alimento a base de maní – barra de maní dejo constancia que se encuentra el registro, el RSPA marca GIRASOL a folio 58 (cincuenta y ocho), no se observa dentro de la carpeta de ofertas de la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. documentaciones de los personales de acuerdo a los delineamientos del MEC del Tecnólogo Nutricionista y Trabajadora Social en el folio 190 (ciento noventa) se observa el Certificado de Origen Nacional Nº. 79605 polenta con salsa de carne en ingrediente leche no solicitado en el PBC ni en la autorización del MEC, expresa además que el precio de la oferta es muy bajo e irrisorio. –

Por último el representante de la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 800048397-9 expresa que el precio se halla dentro de los paramentos del

MUNICIPALIDAD DE YPANE · Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Ypané
Ruben Alberto Rolón
Encargado Interino U.O.C.

margen referencial y que en el informe de RSPA de la firma GIRASOL S.A. RUC 80065884-1 no figura el ingrediente POLLO. ----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las nueve horas, firmando todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Ypané
Rubén Alberto Rolón
Encarg. Interino U.O.C.